

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, Nº14 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Agustín Rafael Pérez Mateo, Don Pedro Mendoza Vega, Don Andrés Díaz García, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Dolores María Delgado Jorge, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza, Don Isidro Gil González y Don José Blas Díaz Bolaños. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección a las actas siguientes: Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós y acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintidós.

No formulándose ninguna observación a las actas, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobadas por unanimidad: Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós y acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintidós.

2º.- EXPEDIENTE 21245/2022. PROPUESTA DE MOCIÓN QUE TRASLADA LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) DESTINADA A LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la



Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción remitida por la FECAM que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en vigor desde el pasado 10 de abril del presente año incluye el establecimiento de un impuesto aplicable al depósito de residuos en vertedero, a la incineración y a la co-incineración de residuos, regulado en el título VII de la ley.

El uso de este instrumento económico es un mecanismo clave para avanzar en economía circular y en la consecución de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado en materia de residuos; supone un desincentivo para las opciones menos favorables conforme al principio de jerarquía de residuos, favoreciendo el desvío de los residuos hacia opciones más favorables desde el punto de vista ambiental, que puedan contribuir a reintroducir los materiales contenidos en los residuos en la economía, como, por ejemplo, el reciclado.

Este tipo de figura impositiva que recae sobre los residuos destinados al depósito o incineración estaba ya vigente en varias comunidades autónomas entre las que no se encontraba la nuestra.

El hecho de que algunas comunidades autónomas hayan hecho uso de esta figura impositiva y otras no, debilita la efectividad de este instrumento de cara al cumplimiento de los objetivos fijados por la Unión Europea, motivo por el cual el Estado lo ha aprobado como impuesto estatal y con ello lograr armonizar, al mismo tiempo, las diferentes figuras impositivas autonómicas.

Ello supone que es aplicable en todo el territorio español, luego también en Canarias, si bien se prevé la cesión del mismo a las comunidades autónomas mediante la adopción de los correspondientes acuerdos en los marcos institucionales de cooperación en materia de financiación autonómica establecidos en nuestro ordenamiento, así como mediante la introducción de las modificaciones normativas necesarias.

Ahora bien, de manera transitoria, en tanto no se adopten estos acuerdos y modificaciones normativas, el rendimiento del impuesto se atribuye a las comunidades autónomas, que también podrán asumir las competencias de gestión de esta figura.

La cesión de la recaudación de este impuesto puede permitir a las comunidades autónomas, en ejercicio de su autonomía financiera, incrementar la financiación destinada a medidas de mejora de la gestión de residuos que refuercen las opciones prioritarias frente a las menos sostenibles.

El hecho imponible del impuesto recae sobre la entrega de residuos para



su eliminación en vertederos, para su eliminación, ya sean de titularidad pública o privada.

En este sentido, la base imponible estará constituida por el peso de los residuos depositados en vertederos. El tipo impositivo para el cálculo de la cuota íntegra varía en función del tipo de instalación de tratamiento: vertederos de residuos no peligrosos, de residuos peligrosos o de residuos inertes; instalaciones de incineración de residuos municipales que realicen operaciones de eliminación codificadas como D10 u operaciones de valorización codificadas como R01; otras instalaciones de incineración; o instalaciones de coincineración. Asimismo, el tipo impositivo varía para cada una de estas instalaciones, en función del tipo de residuo: residuos municipales, rechazos de residuos municipales, residuos eximidos de tratamiento previo de conformidad con el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (en el caso de los depositados en vertederos), residuos no sometidos a determinadas operaciones de tratamiento de residuos (en el caso de los incinerados) y otro tipo de residuos.

Los contribuyentes del impuesto serán aquellas entidades que realicen el hecho imponible, luego en el caso de los residuos municipales, los Ayuntamientos, como administración competente para la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos (Art. 12.5.a) del nuevo texto legal), serán los entes obligados a soportarlo.

Pues bien, teniendo lo anterior presente hay que tener en cuenta que la Ley fija, entre otros, los siguientes tipos impositivos:

En el caso de residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos:

1.º Si se trata de residuos municipales: 40 euros por tonelada métrica.

2.º Si se trata de rechazos de residuos municipales: 30 euros por tonelada métrica.

La recaudación del impuesto se asignará a la comunidad autónoma de Canarias.

Huelga decir que la introducción de este nuevo impuesto ha sido muy discutida, habiéndose aprobado una enmienda, a lo largo de la tramitación parlamentaria de la Ley por la que se retrasa su entrada en vigor al uno de enero de 2023.

Sin embargo, en el actual contexto económico, dicha fecha resulta del todo insuficiente.

Este nuevo tipo de figura impositiva incrementará, considerablemente, el



coste económico que le supone a los Ayuntamientos la gestión de los residuos de su competencia, obligándoles, lógicamente, a repercutirlo en la ciudadanía cuando el actual contexto socioeconómico que viene sufriendo la sociedad española se caracteriza por un fuerte impacto de la inflación, incremento de gasto energético, subida de los tipos de interés, y con ello pérdida de poder adquisitivo. A lo que se une la consiguiente ralentización de la economía y con ello la incidencia en el empleo.

De no repercutirlo en la ciudadanía, la situación sería igualmente grave toda vez que los Ayuntamientos también deben soportar el impacto de la inflación y con él, el sobrecoste de las obras y proyectos en ejecución y a licitar. Sin obviar, como ya se ha indicado, el importante incremento de los gastos municipales y las inversiones públicas que deberán afrontar para cumplir con los nuevos modelos de gestión de residuos a los que les obliga la nueva Ley.

Es por ello que el cumplimiento del plazo del 1 de enero de 2023 agravaría, aún más si cabe, la actual situación socioeconómica que vive este país.

Dicho lo cual, adicionalmente, la norma introduce la obligación de que las entidades locales dispongan de una tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributaria, diferenciada y específica para los servicios que deben prestar en relación con los residuos de su competencia y que deberán tender hacia el pago por generación.

Sin embargo, el plazo para su introducción es de tres años a contar desde la entrada en vigor de la LRSC. Por tanto, las entidades locales tienen de margen hasta el 10 de abril de 2025 para su aprobación.

Es por ello que se plantea como solución aplazar, temporalmente, o acompañar la entrada en vigor del referido tributo estatal al plazo de 3 años que la misma Ley fija para que las entidades locales establezcan la tasa o, en su caso, la prestación patrimonial de carácter público no tributaria.

De esta forma se garantizaría que el sistema que se pretende implantar, dirigido a lograr la circularidad en la gestión de los residuos, esté perfectamente alineado entre el momento en el que las personas generadoras de esos residuos que se depositan en los vertederos tengan la obligación de abonar la futura tasa en cumplimiento del principio de “quien contamina paga”, y ese otro momento en el que las entidades locales, como contribuyentes del nuevo impuesto, deban sufragar su coste.

Expuesto lo anterior, el Comité Ejecutivo de la FECAM en su reunión de 5 de octubre de 2022, validaba los acuerdos alcanzados en el seno de su Comisión de Economía y Hacienda y de la Comisión Insular de Gran Canaria, en sus respectivas reuniones de 3 de octubre 2022, y aprobaba un paquete de acciones tendentes a garantizar que esta Ley sea lo menos lesiva posible para los Gobiernos Municipales, sobre la base del principio de colaboración



interadministrativa.

Es por todo ello, que a propuesta de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), se elevan al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a los diferentes grupos parlamentarios en las Cortes Generales para que aprovechando la tramitación, en estos momentos, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se proceda a la modificación de la disposición final decimotercera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, al objeto de que la entrada en vigor del nuevo Impuesto aplicable al depósito de residuos en vertedero, a la incineración y a la co-incineración de residuos, regulado en el título VII de la meritada ley, se produzca el 1 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a los diferentes grupos parlamentarios presentes en las Cortes Generales y a la propia FECAM.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Instar a los diferentes grupos parlamentarios en las Cortes Generales para que aprovechando la tramitación, en estos momentos, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se proceda a la modificación de la disposición final decimotercera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, al objeto de que la entrada en vigor del nuevo Impuesto aplicable al depósito de residuos en vertedero, a la incineración y a la co-incineración de residuos, regulado en el título VII de la meritada ley, se produzca el 1 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a los diferentes grupos parlamentarios presentes en las Cortes Generales y a la propia FECAM.

3º.- EXPEDIENTE 20572/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO BNR-NC REFERENTE AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Violencia contra las mujeres. La violencia de género o machista es el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de “unas relaciones de poder desiguales



entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa”. Es aquella que se ejerce contra las mujeres por el único hecho de serlo y constituye una vulneración grave de los derechos humanos. La violencia es incompatible con una sociedad plenamente democrática, por tanto, aquella que se viene ejerciendo en contra las mujeres también. Por ello, garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance, exigiendo el rechazo unánime y un ineludible compromiso por la igualdad, por la justicia social y la responsabilidad pública de las instituciones, las personas y los colectivos en todos los ámbitos de desarrollo de la convivencia.

En España, hasta el 7 de noviembre de 2022, el número de mujeres asesinadas por violencia de género en este año asciende a 37 y a 1.167 desde 2003. Además, como consecuencia de la violencia machista, 26 menores han quedado huérfanos en lo que va de año y 363 menores desde 2012. (*Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la violencia de género, datos a 7/11/2022*).

La Red Insular de Servicios de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género de Gran Canaria ha atendido en 2021 a 6.242 personas, de las que 5.739 fueron mujeres (92%) y 503 menores (8%). Esto ha supuesto un 11,5% más de personas atendidas en la red que en 2020, lo que puede entenderse como un aumento de la confianza hacia los servicios de atención por parte de las víctimas, pero también alude a un incremento de los casos de violencia de género en un contexto de crisis económica y sanitaria, que ha motivado que los equipos profesionales de atención deban implementar medidas excepcionales para la atención de las mujeres y menores afectadas/os por situaciones de violencia.

Por todo ello, el funcionamiento de la Red de prevención y atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género de Gran Canaria debe basarse en la coordinación entre el Cabildo de Gran Canaria y los ayuntamientos de la isla, así como con las entidades del tercer sector que forman parte de la misma y de esta manera seguir impulsando este trabajo en red y la apuesta por una atención especializada.

La prevención temprana para evitar situaciones de violencia contra las mujeres debe ser reforzada, para lo cual es preciso consolidar las dotaciones económicas y profesionales de la red de servicios de prevención y atención a las víctimas. Identificar dichas situaciones, tratarlas con criterio profesional y atenderlas por equipos especializados es de vital importancia, así como considerar las especificidades de las violencias machistas de carácter sexual, las ejercidas sobre menores de edad, las situaciones de violencia vicaria, las violencias ejercidas sobre mujeres que presentan problemas de salud mental, diversidad funcional o adicciones, y, en general, de aquellas mujeres en las que se multiplican los criterios de vulnerabilidad.



Dado que las violencias machistas son de carácter estructural y, por lo tanto, suceden en todos los espacios, debemos prestar especial atención a los casos de violencias en el entorno digital y hacer énfasis también en la prevención en este ámbito. Según revela la investigación ‘Ciberviolencias machistas: un análisis de la realidad actual en Gran Canaria’, realizado por la entidad social Opciónate en 2022, solo el 5% de las mujeres que viven en la isla y que sufren ciberviolencias machistas denuncian los hechos ante las autoridades.

No hay cabida, ante lo planteado, a cualquier discurso negacionista o posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación. Es más, cualquier tipo de mensaje negacionista de las violencias machistas debe ser contraargumentado y sancionado conforme a la legislación, evitando su instauración en contextos sensibles como el educativo o el sanitario.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Gáldar, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aunar esfuerzos para impulsar la prevención de las violencias machistas en Gran Canaria, fomentando la coordinación entre instituciones, entidades sociales y demás agentes.

SEGUNDO.- Apostar por continuar desarrollando la especialización en la atención de las víctimas por parte de los equipos profesionales de la Red de prevención y atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género de Gáldar, Gran Canaria y Canarias.

TERCERO.- Impulsar acciones para el fomento de la prevención de la violencia de género, así como el desarrollo de las atenciones especializadas a cada tipo de violencia, y ante las nuevas formas de violencias como en la ciberviolencia.

CUARTO.- Rechazar los discursos negacionistas de las violencias de género que constituyen una amenaza a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres e intervenir para impedir su instauración en entornos sociales sensibles.

QUINTO.- Reivindicar más acciones formativas hacia la especialización y el autocuidado para quienes ejercen profesionalmente el cuidado, la atención y la acogida a las víctimas, lo que supone una garantía de mayor calidad en la atención a las mismas.

SEXTO.- Trasladar estos acuerdos al Gobierno de Canarias y al Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.”

Después de varias intervenciones y siendo declarada Moción



Institucional por todos los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aunar esfuerzos para impulsar la prevención de las violencias machistas en Gran Canaria, fomentando la coordinación entre instituciones, entidades sociales y demás agentes.

SEGUNDO.- Apostar por continuar desarrollando la especialización en la atención de las víctimas por parte de los equipos profesionales de la Red de prevención y atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género de Gáldar, Gran Canaria y Canarias.

TERCERO.- Impulsar acciones para el fomento de la prevención de la violencia de género, así como el desarrollo de las atenciones especializadas a cada tipo de violencia, y ante las nuevas formas de violencias como en la ciberviolencia.

CUARTO.- Rechazar los discursos negacionistas de las violencias de género que constituyen una amenaza a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres e intervenir para impedir su instauración en entornos sociales sensibles.

QUINTO.- Reivindicar más acciones formativas hacia la especialización y el autocuidado para quienes ejercen profesionalmente el cuidado, la atención y la acogida a las víctimas, lo que supone una garantía de mayor calidad en la atención a las mismas.

SEXTO.- Trasladar estos acuerdos al Gobierno de Canarias y al Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.

4º.- EXPEDIENTE 21117/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 21117/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a mayores ingresos y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de



mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en la aplicación contable de ingreso 59900, por la comercialización de la energía producida en el parque eólico de Botija, y correspondiente al periodo Agosto Diciembre 2022.

SEGUNDO. Con fecha 16/11/2022 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 16/11/2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 16/11/2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con las facultades que me conceden las Disposiciones Vigentes, el que suscribe eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º21117/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a mayores ingresos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22100	Energía	815.820,19	429.112,23€	1.244.932,42€
		TOTAL			1.244.932,42€

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
5	99	00	Energía	645.820,19€	429.112,23€
			TOTAL INGRESOS	645.820,19€	429.112,23€



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º21117/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a mayores ingresos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22100	Energía	815.820,19	429.112,23€	1.244.932,42€
		TOTAL			1.244.932,42€

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
5	99	00	Energía	645.820,19€	429.112,23€
			TOTAL INGRESOS	645.820,19€	429.112,23€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.-EXPEDIENTE 5103/2022. SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR:



RECATEGORIZACIÓN A SUELO URBANO CONSOLIDADO EL ÁMBITO DE LA A.A. MARMOLEJO M-16. ACUERDOS PROCEDENTES.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dar conformidad al “Documento borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Recategorización a Suelo Urbano Consolidado el ámbito de la A.A. Marmolejo M-16” redactado por la arquitecto Marta Sosa Erdozain con fecha noviembre 2022 y, al “Documento Ambiental Estratégico Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Recategorización a Suelo Urbano Consolidado el ámbito de la A.A. Marmolejo M-16” de fecha noviembre 2022 redactado por el geógrafo don Jonatan Mendoza Godoy.

SEGUNDO. Remitir al órgano ambiental del Cabildo de Gran Canaria, SOLICITUD DE INICIO de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Recategorización a Suelo Urbano Consolidado el ámbito de la A.A. Marmolejo M-16”.

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Dar conformidad al “Documento borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Recategorización a Suelo Urbano Consolidado el ámbito de la A.A. Marmolejo M-16” redactado por la arquitecto Marta Sosa Erdozain con fecha noviembre 2022 y, al “Documento Ambiental Estratégico Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Recategorización a Suelo Urbano Consolidado el ámbito de la A.A. Marmolejo M-16” de fecha noviembre 2022 redactado por el geógrafo don Jonatan Mendoza Godoy.

SEGUNDO. Remitir al órgano ambiental del Cabildo de Gran Canaria, SOLICITUD DE INICIO de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: Recategorización a Suelo Urbano Consolidado el ámbito de la A.A. Marmolejo M-16”.

6º.- EXPEDIENTE 18699/2018. SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA



MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR EN EL ÁMBITO DEL ASENTAMIENTO RURAL AR-16 LOS LOMOS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dar conformidad al “Documento borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar en el ámbito del Asentamiento Rural AR-16 Los Lomos” redactado por Urbanfix, SL con fecha noviembre 2022 y, al “Documento Ambiental Estratégico Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar en el ámbito del Asentamiento Rural AR-16” de fecha noviembre 2022 redactado por la geógrafa doña Lisandra Henríquez Ramos del equipo de Urbanfix, SL.

SEGUNDO. Remitir al órgano ambiental del Cabildo de Gran Canaria, SOLICITUD DE INICIO de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar en el ámbito del Asentamiento Rural AR-16 Los Lomos.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Dar conformidad al “Documento borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar en el ámbito del Asentamiento Rural AR-16 Los Lomos” redactado por Urbanfix, SL con fecha noviembre 2022 y, al “Documento Ambiental Estratégico Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar en el ámbito del Asentamiento Rural AR-16” de fecha noviembre 2022 redactado por la geógrafa doña Lisandra Henríquez Ramos del equipo de Urbanfix, SL.

SEGUNDO. Remitir al órgano ambiental del Cabildo de Gran Canaria, SOLICITUD DE INICIO de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Gáldar en el ámbito del Asentamiento Rural AR-16 Los Lomos.

7º.- EXPEDIENTE 17027/2020. APROBACIÓN ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO



UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Con fecha de 26 de noviembre 2020, se adoptó acuerdo referente a la aprobación de convenio con el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria para la financiación de ejecución del proyecto de URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1 que comprende las obras de urbanización, con las actuaciones de pavimentación, conexión a los servicios básicos y muros de contención.

Con fecha 28 de octubre de 2022, RC-10468, se remite desde el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria escrito por el que se remite la Primera adenda al Convenio de Colaboración para la financiación del Proyecto de Urbanización de las manzanas M-18 y M-19 del suelo urbanizable sectorizado ordenado SUSO-R2 SAN ISIDRO UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1 , con objeto de que sea aprobada por el órgano competente municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Primera Adenda al Convenio de Colaboración para la financiación del Proyecto de Urbanización de las manzanas M-18 y M-19 del suelo urbanizable sectorizado ordenado SUSO-R2 SAN ISIDRO UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1 entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar que se transcribe a continuación:

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO -R2 SAN ISIDRO UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de su firma.

De una parte, DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN NAVARRO, en calidad de Vicepresidenta del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, con NIF P3500028J y domicilio en calle Profesor Agustín Millares Carló nº 10, bajo, C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Y, de otra parte,....., en calidad de del



Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, con NIF nº....., y domicilio en

INTERVIENEN

La primera, DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN NAVARRO, actuando en nombre y representación del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, expresamente facultada para la celebración de este acto por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de(por delegación del Consejo de Dirección, conferida por Acuerdo de 21 de mayo de 2018, ratificado con fecha 24 de septiembre de 2019); y asistido de DOÑA M^a MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, Oficial Mayor del Cabildo de Gran Canaria, actuando como Secretaria del Consorcio por delegación conferida mediante Decreto nº 31, de 13 de mayo de 2022, a los efectos de fe pública conforme al artículo 14 B de los Estatutos del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria (publicados en el B.O.P. nº 86, de 4 de julio de 2008).

El segundo, D./D^a, en su calidad de representante del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, expresamente facultado para este acto por acuerdo del de fecha y asistido por D/D^a....., que actúa en su condición de Secretaria General del Ayuntamiento, a los efectos de fe pública conforme al artículo 55.1 a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, Ley de Municipios de Canarias y art. 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, se reconocen mutua y recíprocamente, con competencia y capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA al Convenio y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 10 de diciembre de 2020 el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar suscribieron el Convenio para la financiación del proyecto de urbanización de las manzanas M-18 Y M-19 del suelo urbanizable sectorizado ordenado SUSO-R2 San Isidro unidad de actuación UA-1.

SEGUNDO.- El mencionado Convenio se incardina en el “Programa de inversiones y nuevas medidas sociales para la reactivación económica y social de gran canaria para reforzar los servicios públicos, potenciar la atención a los más vulnerables e incentivar la economía grancanaria”, tras la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, aprobado por el Cabildo de Gran Canaria.

Respondió a la línea de Actuación Conviv201: cuyo objetivo es colaborar con los Ayuntamientos que, teniendo previstos proyectos de urbanización y/o localizado el suelo municipal para la ejecución de viviendas sociales, puedan intervenir de forma inminente para dotar de los servicios necesarios las parcelas, adquiriendo así la condición de solar, que se cederán posteriormente al Instituto Canario de Vivienda para la construcción de vivienda de promoción



pública.

TERCERO.- El referido Convenio tiene una vigencia inicial de dos años (2) conforme a la Cláusula OCTAVA, pudiéndose prorrogar en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo año por año, por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. Se ha solicitado la prórroga por parte del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (reg. entrada nº 2022000550, de 03/10/2022).

CUARTO.- Tramitado el correspondiente expediente administrativo con los informes preceptivos, el Consejo Ejecutivo del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria aprobó, en sesión ordinaria celebrada el de 2022, la suscripción de la PRIMERA ADENDA al referido Convenio de 10 de diciembre de 2020, a fin de formalizar la prórroga de su vigencia por un año; de conformidad con el art. 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente PRIMERA ADENDA al convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Único: Modificar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO -R2 SAN ISIDRO UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1, en los términos que seguidamente se expresan:

- » **Añadir al final de la Cláusula OCTAVA un nuevo párrafo, que sería el tercero, quedando como sigue:**

OCTAVA.- PLAZO DE DURACIÓN Y VIGENCIA.

La vigencia de este convenio será de dos años, de conformidad con el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga año por año, por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo celebrado el día ... de ...de 2022 se prorroga de mutuo acuerdo la vigencia de este convenio por un año,



finalizando el día 9 de diciembre de 2023.

En prueba de conformidad, firman la presente PRIMERA ADENDA al Convenio de Colaboración, en el lugar y fecha arriba indicados.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo de aprobación del citado convenio al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.

TERCERO.- Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Primera Adenda al Convenio de Colaboración para la financiación del Proyecto de Urbanización de las manzanas M-18 y M-19 del suelo urbanizable sectorizado ordenado SUSO-R2 SAN ISIDRO UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1 entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar transcrita con anterioridad.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo de aprobación del citado convenio al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.

TERCERO.- Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

8.- EXPEDIENTE 21400/2022. PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN EXPRESA PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA ORDEN MINISTERIAL TED/934/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE, Y AUTORIZACIÓN A AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN PROYECTOS PERTE. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Recientemente, a través de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, han sido aprobadas las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para **la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE de digitalización del ciclo del agua)** y la primera convocatoria de subvenciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y dentro del Proyecto Estratégico aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, en el marco de la **Componente 5, Inversión 1 “Materialización de actuaciones de Depuración, saneamiento eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras” e Inversión 3 “Transición digital en el**



sector del Agua”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Dicho proyecto tiene como objetivo la modernización del ciclo del agua para con ello producir una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, reduciendo las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales.

Los beneficiarios potenciales de las ayudas, que comprenden un rango de entre 3 a 10 millones de euros por proyecto, podrán ser los ayuntamientos y resto de administraciones de gestión del agua, así como operadores de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua urbana en uno o varios términos municipales que superen los 20.000 habitantes de forma permanente.

Asimismo, se prevé una reserva de 60 millones de euros para propuestas presentadas que engloben a varios términos municipales y que incluyan municipios de menos de 20.000 habitantes. De esta manera, se establece con carácter general una intensidad máxima de la ayuda del 60% al 90% de los gastos subvencionables.

SEGUNDO. Que la mercantil **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.** ha redactado un Proyecto denominado Plan Director Digitalización del Ciclo Integral del Agua de uso Urbano “Tenerife y Gran Canaria”.

El objeto de dicho Proyecto es la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua con los siguientes tipos de actuaciones: de planificación, de implementación de acciones de mejora de la eficiencia y digitalización, y de gestión de la información. El citado Proyecto se enmarca en la primera convocatoria de subvenciones (2022) en régimen de concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua.

Que en el citado proyecto se incluyen las siguientes actuaciones subvencionables para desarrollar en el municipio de Gáldar, así como las previsiones estimadas del porcentaje del gasto no subvencionable con cargo al presupuesto municipal o con cargo a tarifas del servicio para llevarlas a cabo.

Si bien cabe aclarar, que la aportación municipal del gasto no subvencionable referida en el párrafo anterior, sería cubierta por el concesionario **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.** a través de la obligación asumida por mor del acuerdo extrajudicial suscrito con este Ayuntamiento el día 16 de diciembre de 2020, en la que asumía en su estipulación “Primera” materializar un volumen determinado de inversiones en las infraestructuras municipales por importe de **300.000,00€**.



-Actuaciones subvencionables (líneas de actuación previstas en el servicio de Gáldar):

- Automatización de Instalaciones 31.750,00€
- Sensórica de instalaciones: 213.641,72€
- Caudalímetros y Contadores: 94.753,49€
- GIS: 52.950,00€
- Monitorización Energética: 8.250,00€
- TI:105.474,50 €
- Proyectos energía fotovoltaica: 74.900,00€
- Sectorización: 186.000,00€
- Telelectura: 179.724,60€

Total: 947.444,31€

TERCERO. Que con fecha 31 de julio de 2008, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Gáldar, resultando como adjudicatario la entidad mercantil Gestión del Aguas del Norte, S.A. (en la actualidad, Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., por acuerdo de fusión por absorción de 20 de diciembre de 2011).

En este mismo sentido, con fecha 17 de septiembre de 2008, se procedió a la firma del contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Gáldar, entre el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar y Gestión de Aguas del Norte, S.A. (Actual FCC Aqualia, S.A.), por un plazo de ejecución de la citada concesión de 25 años.

En la cláusula “Primera” del citado contrato, en aras del interés público, el ayuntamiento de Gáldar cede a la concesionaria durante el tiempo de concesión el derecho de uso de los bienes de dominio público afectos al servicio público.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 36 de la referida Orden, cada solicitante debe acompañar a su formulario de solicitud la documentación complementaria que recoge dicho precepto, cuyo apartado 2, letra c) exige de aquellos entes locales titulares del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas prestado en régimen de gestión indirecta, adopten los siguientes acuerdos:



- a) su compromiso de que se dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad tras la finalización del proyecto; así como,
- b) su compromiso de que procederá al envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3; y,
- c) su obligación de publicar en su portal web corporativo la información más relevante generada en el Proyecto y que se haya detallado en la propuesta, y su obligación de remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, conforme a los contenidos y formatos electrónicos que se establezcan, un resumen de la información generada durante el Proyecto para fomentar la transparencia en la gestión del agua.

QUINTO. Así mismo, y de conformidad con citado artículo 36 de la referida Orden, cada solicitante debe acompañar a su formulario de solicitud la documentación complementaria que recoge dicho precepto, cuyo apartado 2, letra b) exige de aquellos entes locales en cuyo ámbito territorial se ejecute el Proyecto, la aprobación expresa de un acuerdo del órgano de gobierno o representación competente por el que se aprueben los tres siguientes extremos:

- a) La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por dicha Orden TEC/934/2022, de 23 de septiembre.
- b) Las actuaciones subvencionables y las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo.
- c) Cualquier otro compromiso que permita el aseguramiento de este concepto.

Visto lo expuesto anteriormente y, a los efectos de la formulación de solicitud a la primera convocatoria de subvenciones de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua)** por parte de la empresa concesionaria del ciclo integral del agua en este municipio, FCC AQUALIA, S.A. conforme al Proyecto denominado **Plan Director Digitalización del Ciclo Integral del Agua de uso Urbano “Tenerife y Gran**



Canaria”; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la orden ministerial Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre.

SEGUNDO. Autorizar la presentación de la solicitud de ayudas por parte de la concesionaria **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.**

TERCERO. Aprobar las actuaciones subvencionables y así como las previsiones estimadas del porcentaje del gasto no subvencionable con cargo al presupuesto municipal o con cargo a tarifas del servicio para llevarlas a cabo.

Si bien cabe aclarar, que la aportación municipal del gasto no subvencionable referida en el párrafo anterior, sería cubierta por el concesionario **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.** a través de la obligación asumida por mor del acuerdo extrajudicial suscrito con este Ayuntamiento el día 16 de diciembre de 2020, en la que asumía en su estipulación “Primera” materializar un volumen determinado de inversiones en las infraestructuras municipales por importe de **300.000,00€**.

El proyecto Plan Director Digitalización del Ciclo Integral del Agua de uso Urbano para el servicio de Gáldar tiene un importe estimado de 947.444,31 € y engloba actuaciones en los siguientes ámbitos:

-Actuaciones subvencionables (líneas de actuación previstas en el servicio de Gáldar):

- Automatización de Instalaciones 31.750,00€
- Sensórica de instalaciones: 213.641,72€
- Caudalímetros y Contadores: 94.753,49€
- GIS: 52.950,00€
- Monitorización Energética: 8.250,00€
- TI: 105.474,50 €
- Proyectos energía fotovoltaica: 74.900,00€
- Sectorización: 186.000,00€
- Telelectura: 179.724,60€

Total: 947.444,31€



CUARTO. El Ayuntamiento de Gáldar se compromete a que dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad tras la finalización del proyecto.

Así mismo, de que procederá al envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 y, que se compromete a publicar en su portal web corporativo la información más relevante generada en el Proyecto y que se haya detallado en la propuesta, y su obligación de remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, conforme a los contenidos y formatos electrónicos que se establezcan, un resumen de la información generada durante el Proyecto para fomentar la transparencia en la gestión del agua.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la orden ministerial Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre.

SEGUNDO. Autorizar la presentación de la solicitud de ayudas por parte de la concesionaria **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.**

TERCERO. Aprobar las actuaciones subvencionables y así como las previsiones estimadas del porcentaje del gasto no subvencionable con cargo al presupuesto municipal o con cargo a tarifas del servicio para llevarlas a cabo.

Si bien cabe aclarar, que la aportación municipal del gasto no subvencionable referida en el párrafo anterior, sería cubierta por el concesionario **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.** a través de la obligación asumida por mor del acuerdo extrajudicial suscrito con este Ayuntamiento el día 16 de diciembre de 2020, en la que asumía en su estipulación “Primera” materializar un volumen determinado de inversiones en las infraestructuras municipales por importe de **300.000,00€**.

El proyecto Plan Director Digitalización del Ciclo Integral del Agua de uso Urbano para el servicio de Gáldar tiene un importe estimado de 947.444,31 € y engloba actuaciones en los siguientes ámbitos:



-Actuaciones subvencionables (líneas de actuación previstas en el servicio de Gáldar):

- Automatización de Instalaciones 31.750,00€
- Sensórica de instalaciones: 213.641,72€
- Caudalímetros y Contadores: 94.753,49€
- GIS: 52.950,00€
- Monitorización Energética: 8.250,00€
- TI:105.474,50 €
- Proyectos energía fotovoltaica: 74.900,00€
- Sectorización: 186.000,00€
- Telelectura: 179.724,60€

Total: 947.444,31€

CUARTO. El Ayuntamiento de Gáldar se compromete a que dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad tras la finalización del proyecto.

Así mismo, de que procederá al envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 y, que se compromete a publicar en su portal web corporativo la información más relevante generada en el Proyecto y que se haya detallado en la propuesta, y su obligación de remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, conforme a los contenidos y formatos electrónicos que se establezcan, un resumen de la información generada durante el Proyecto para fomentar la transparencia en la gestión del agua.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Sra. Secretaria, dio lectura a la siguiente relación de Decretos comprendidos desde el día 25 de octubre de 2022 hasta el 21 de noviembre de 2022:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes aprobación liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 9



- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 11
- Resoluciones expedientes aprobación propuestas de gastos: 4
- Resoluciones expediente concediendo pago del 25% restante de la subvención en relación ayudas incendios mes de agosto 2019 y abono diferencia: 4
- Resoluciones expedientes modificaciones de crédito: 4
- Resolución expediente compensación de oficio deuda empresa Reyes Almeida S.L. Conypsa S.A. UTE, intereses de demora pago certificaciones de obras "Rehabilitación de estanque para la implantación de un parque urbano": 1
- Resolución expediente retención nómina a trabajador municipal en concepto de pago indebido derivado del cálculo de los intereses de mora y procesales: 1
- Resolución expediente orden de pago a favor de la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar, aportación municipal, gastos periodo noviembre diciembre de 2022: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 4
- Resolución convocatoria Junta Rectora Instituto Municipal de Toxicomanías: 1
- Resoluciones inicio, aprobación de expediente y corrección de error procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para 10 casetas Campaña de Navidad en la Calle Fernando Guanarteme: 3
- Resoluciones provisionales y definitivas expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 27
- Resolución expediente desestimando solicitud de revisión de baremación lista bolsa de empleo de educación infantil: 1
- Resolución expediente aprobando la actuación "Adecuación de espacios urbanos en la zona comercial abierta del casco urbano del municipio. FASE II. Renovación urbana de las calles Doramas, Tamarán, Celso Martín y Guillén Morales": 1
- Resoluciones expediente aprobación inicial y definitiva contratación dos lotes de Póliza de Responsabilidad Patrimonial y Responsabilidad Personal: 2
- Resolución expediente aprobando la actuación "Desarrollo de integración con Carpeta Ciudadana de la AGE y el Ayuntamiento de Gáldar": 1
- Resolución expediente aprobando la actuación "Modernización y mejora de la seguridad de las infraestructuras digitales del Ayuntamiento de Gáldar": 1
- Resolución convocatoria Junta Local de Seguridad: 1
- Resoluciones convocatorias Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socioeconómico, Seguimiento y Control: 2
- Resolución delegando al Sr. Concejal Don Pedro Mendoza Vega en la Asamblea General del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria: 1
- Resoluciones convocatorias Ayuntamiento Pleno: 2
- Resolución expediente aprobando convocatoria y bases específicas para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de



Jefatura de Servicio de planificación y gestión económica del Ayuntamiento de Gáldar”: 1

- Resolución expediente autorizando “Proyecto de traslado de C.T. Público C101003 y cierre del CT Privado del CAE de Gáldar” promovido por la Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín: 1
- Resolución expediente imposición multas coercitivas ante rebeldía declarada en expediente de restablecimiento de legalidad urbanística: 1
- Resolución expediente autorizando el proyecto denominado “Proyecto de reposición de suspensores, tensores y cerramientos laterales de los límites sur y este del Museo y Parque Arqueológico “Cueva Pintada”, promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios: 1
- Resolución inicio expediente restablecimiento de la legalidad urbanística infringida por obras sin licencia en el Paraje Natural de Amagro promovidas por el AGRICULTOR ALEGRE, S.L. Y COMUNIDAD DE REGANTES FALDAS DE LAATALAYA: 1

CONTRATACIONES

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de modificación/proyecto del contrato de obras de “Proyecto para la habilitación de la unidad escolar en albergue para el Camino de Santiago Fases 1 y 2 – Caideros”: 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra “Fase II Ampliación de Edificio de Aparcamiento en Calle Real San Sebastián. TM de Gáldar)-Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2022-2024 – Cabildo de Gran Canaria”: 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto Restauración y Mejora del Parque de la Punta de Gáldar”: 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto Reformas y Acondicionamiento de Plaza e Iglesia de Marmolejos, TM Gáldar”: 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “Rehabilitación de la infraestructura del espacio público polivalente de Caideros afectado por los incendios, TM Gáldar”: 2
- Resolución expediente declarando la emergencia y acordando tramitación procedimiento de emergencia del contrato administrativo para la ejecución de las “Actuaciones de saneo y limpieza de taludes en varias zonas del municipio por la Borrasca Filomena. TM Gáldar”: 1
- Resolución expediente declarando la emergencia y acordando tramitación procedimiento de emergencia de contrato administrativo para la ejecución del “Proyecto de rehabilitación y reconstrucción de muros de contención en varias zonas por la Borrasca Filomena. Carretera Barranco Hondo. TM Gáldar”: 1
- Resolución expediente adjudicación de contrato menor de las “Obras de reposición por daños en el vallado perimetral del Campo de Fútbol de Saucillo (Borrasca Filomena)” a Francisco Pérez Jorge: 1



- Resolución expediente adjudicación de contrato menor de la obra de "Reposición por daños en el vallado del Campo de Fútbol 7 de Barrial (Borrasca Filomena) a la empresa AD Brico Suministro e Instalaciones SLU: 1
- Resolución expediente adjudicación de contrato menor de obras de "Reposición del sistema de desagüe de aguas pluviales de la cubierta (canalón) y parte del vallado perimetral de la Cancha Polivalente de Sardina (Borrasca Filomena) a la empresa Boro Peña e Hijos SL": 1
- Resolución expediente adjudicación de contrato menor de obras de "Reposición por daños en el vallado de la red de protección del Campo de Fútbol de Sardina (Borrasca Filomena)" la empresa Construcciones y Reformas Díaz Moreno S.L.: 1
- Resoluciones expediente adjudicación procedimiento actuación "Contrato de suministro modalidad adquisición para la mejora del equipamiento del Centro Cultural Guaires, T.M. de Gáldar (suministro e instalación). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Unión Europea-Fondos Next Generation", a la empresa LF Sound, SL: 2
- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada "Proyecto cubierta de la cancha del CEIP Colegio de Sardina. TM de Gáldar": 1
- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada "Proyecto de Rehabilitación de Aceras en la Calle Salvador Dalí – Margen Izquierdo, T.M. de Gáldar: 1
- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada "Proyecto de mejoras urgentes de la red de abastecimiento de medianías, T.M. Gáldar": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de licitación de la obra denominada "Suministro e instalación de mobiliario y elementos de decoración para las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Gáldar": 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de licitación de la obra denominada "Proyecto de mejora y acondicionamiento del Campo de Fútbol de La Montaña": 2
- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto simplificado referido a la obra denominada "Proyecto de Rehabilitación y Mejora del Firme en varios barrios del municipio de Gáldar I Fase - 2022, a la Empresa Gestión y Técnicas del Agua, S.A.": 1
- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto simplificado referido a la obra denominada "Proyecto de reposición de la red de alumbrado público afectada por los incendios, T.M. de Gáldar", a la empresa INELCANSA, SL": 1
- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto simplificado referido al "Suministro de Equipamiento de Cocina y Cafetería para el Aula de Formación en Restauración PFAE-Ayuntamiento de Gáldar", a la Empresa Maquinaria y Menaje de Hostelería, SL: 1



OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión de licencias urbanísticas: 13
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud presentado por Construcciones y Reformas Francisco Pérez Jorge, para la ejecución de la obra "Proyecto de ejecución muro de emergencia Calle Jiménez Díaz": 1
- Resolución expediente desestimación solicitud licencia urbanística de segregación: 1
- Resolución expediente denegando concesión de licencia urbanística: 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de la celebración de la "Noche de Terror": 1
- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la A.V. Amagro, con motivo de la celebración de la "Noche de los Finaos": 1
- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos El Bermejil, con motivo de la "Exposición de Motos": 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de la "Llegada en helicóptero, Cabalgata y Auto de los Reyes Magos": 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de las "Fiestas de Navidad – Fin de Año 2022": 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de la "Magna Peregrinación": 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Actividad Física, Deporte y Salud, con motivo del Campeonato de España de Bodyboard: 1
- Resolución expediente autorizando instalación de publicidad a titular de la licencia de Auto-Taxi Nº 10: 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Turismo, con motivo de la celebración del evento "Fotosub Sardina 2022": 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Solidaridad, con motivo de la celebración del evento "Jornadas Gáldar por la Solidaridad 2022": 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos El Labrador de San Isidro, con motivo de las "Fiestas de la Milagrosa, Santa Cecilia y Cristo Rey": 1

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó el pésame por su fallecimiento, a la familia de Don Sebastián Sosa Álamo, Cronista Oficial de Agaete, muy vinculado a nuestra ciudad durante muchos años.



- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó la pérdida de Doña María Dolores Delgado Moreno, suegra de Don Sebastián Santana Pérez, Juez de Paz de nuestra ciudad y hacemos extensivo el pésame a toda su familia.

- Asimismo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, da el pésame a Doña Gemma Mendoza León, extrabajadora del Ayuntamiento y a toda su familia, por el fallecimiento de su padre, Don Jorge Mendoza Vera.

- Lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la pérdida de Don Mauro Pérez García, ex director de la Caja de Ahorros, ex presidente del Club de Leones. Expresar el pésame a su esposa, a sus hijos y al resto de su familia.

- También expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame por el fallecimiento de Doña Nieves Del Pino Jiménez, esposa de Don Severo Pérez Ojeda, empresario de la compañía de grúas, histórico en nuestro municipio, hermana también del Hijo Predilecto de esta Ciudad, Don Teodoro Del Pino y madre de la extrabajadora de la Residencia, Doña Lidia Pérez Del Pino.

- En el capítulo de felicitaciones, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía de Cultura, a todas las áreas del Ayuntamiento en general y a las asociaciones de vecinos, por la Peregrinación Magna que vivimos el pasado sábado, un día histórico en el que fue declarado Santuario nuestra Iglesia Matriz de Santiago.

- Mostró la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al área de Servicios Sociales, por el Simposio de Infancia y Familia celebrado el pasado lunes que fue también un éxito y al área de Solidaridad por las Jornadas Solidarias, que tuvieron una gran acogida en el casco de nuestra ciudad.

- En el capítulo deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a Don Alexis Alonso Valiente, por su proclamación como Presidente de la Federación Canaria de Ajedrez, deseándole mucho éxito al frente de la institución que dirige este noble deporte en nuestro archipiélago.

- También felicitó y deseó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la mayor de las suertes en su nueva etapa a Don José Juan Sepúlveda Ríos, nuevo Presidente de la Federación Canaria de Tenis, que tiene sus raíces en Gáldar, familiares y personales, y se encuentra estrechamente vinculado a nuestro municipio, deseándole también éxito.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Julen Pérez por haber debutado el pasado 13 de noviembre en partido oficial con el primer equipo de la Unión Deportiva Las Palmas, galdense, jugando además como



titular frente al Teruel en la Copa del Rey y destacar que después de treinta y dos años, es el primer galdense que después de Onofre Del Rosario, debuta con el primer equipo. Añadió que es también meritorio decirlo y destacarlo.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, también dio la enhorabuena al joven galdense Eloy Ruiz Toledo, que se proclamó Subcampeón de Canarias en la categoría juvenil de la Copa de Canarias de Carrera por Montaña, al quedar sexto en la clasificación general y tercero en su categoría en la novena Travesía Trail celebrada en Puntagorda, en La Palma.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también a Néstor Reyes, que se proclamó Campeón de España Sub16 en el Campeonato de España de Bodyboard, celebrado en El Agujero.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena también a los luchadores del Gimnasio Municipal Kim Gáldar, por sus grandes resultados en el Open Islas Canarias celebrado en Tenerife, donde lograron cuatro medallas de oro.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al piloto de rally Don Gustavo Bolaños, por su victoria absoluta en la Subida a Fataga en categoría de Turismos.

- Asimismo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a las gimnastas del Club Gadae de Gimnasia Rítmica que participaron en el Campeonato de Canarias de la Copa Base individual celebrado en Tenerife. Especialmente a Sara, Campeona de Canarias benjamín; Carla, Subcampeona de Canarias juvenil y Kiara, quinta clasificada juvenil. Todas ellas han logrado la clasificación para disputar el Campeonato de España que se celebrará en Zaragoza en diciembre. Desearles los mayores éxitos.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena también a las tres queserías del municipio que han vuelto a cosechar importantes premios en el vigésimo noveno Concurso Oficial de Quesos 2022 que organiza el Cabildo de Gran Canaria. Se trata de las Queserías La Caldera, Cortijo El Montañón y Cortijo de Caideros, pero también hizo extensiva la felicitación al resto de queserías de nuestro municipio que han participado, hayan tenido o no premios, en certámenes insulares, regionales e internacionales en las categorías en las que participan.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comunicó lo siguiente: “Dejamos constancia de que hemos recibido el agradecimiento por parte del Grupo Golclórico Los Cebolleros por la colaboración de este Ayuntamiento para que pudieran acometer su gira por Uruguay. También hemos recibido el agradecimiento de toda la familia de Doña Elpidia Rivero García, por haber mostrado nuestro pésame por su fallecimiento. También dejamos constancia del agradecimiento de la Corporación Municipal



de Teror por nuestra participación en los actos festivos en honor a Nuestra Señora del Pino, en especial en la Romería Ofrenda y en el día principal. También hemos recibido el agradecimiento del Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas por la felicitación y el agradecimiento que les trasladamos por su colaboración durante las Fiestas de Santiago. Y por último, el agradecimiento del Consejero del Cabildo Don José Miguel Bravo de Laguna, por el mensaje corporativo de pésame por el fallecimiento de su madre.”

Seguidamente informó, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de los siguientes asuntos: “Invitamos a la presentación del programa de Navidad y al encendido del alumbrado navideño, que tendrá lugar mañana a las 18:00 horas en la Plaza de Los Faycanes. A continuación podremos disfrutar de un concierto de la Gran Canaria Wind Orchestra en el Santuario de Santiago a las siete y media. También invitamos a la ciudadanía a que, a partir del diez de diciembre, disfrute de la Semana de las Flores, será ese día cuando inauguraremos y se mantendrá en esta ocasión hasta el cuatro de enero. Mañana se anunciará que habrá un recorrido alternativo para las cabalgatas, puesto que ya la Semana de las Flores se ha convertido en un reclamo también cultural y turístico en nuestra ciudad. Tendremos también este fin de semana el Programa de Santa Cecilia, La Milagrosa y Cristo Rey, organizado por la Asociación de Vecinos de San Isidro, con la colaboración de nuestro Ayuntamiento. El domingo será la procesión y por la tarde el domingo tendremos la nominación del local Guanche Agáldar en el barrio de Barrial. Saben que se nominó el pasado mes en honor a Don Agustín Pérez Quintana. Será el próximo domingo. Como mencioné también anteriormente, el sábado fue un día histórico con la declaración de nuestra Iglesia como Santuario de Santiago. Agradecer a todos los barrios y pagos la implicación, la colaboración estrecha, no solo de las parroquias sino también de los colectivos parroquiales que existen en cada una de nuestras iglesias, de los barrios y también la implicación de las asociaciones vecinales. Yo creo que el respaldo de miles de personas fue lo que hizo que fuera un auténtico éxito el pasado sábado. En la Eucaristía que siguió a la Procesión, pudimos apreciar los trabajos de restauración y reparación de los murales y la cubierta de la Iglesia. Además recibíamos el viernes al Obispo y al Sr. Presidente del Cabildo anunciando que en los próximos meses comienza la segunda fase de restauración del techo, de la cúpula y de las naves laterales por un valor de doscientos cuarenta y cinco mil euros casi de Patrimonio Histórico. Agradecer en este caso al Cabildo de Gran Canaria. En estos días se está ejecutando un plan de asfaltado bastante importante prácticamente en todos los barrios, en la zona de Piso Firme, Los Quintanas, Marmolejos, Barrial, La Montaña. Se va a continuar con este plan de asfaltado y también ya se está redactando con el plan de medianías que también se tiene que ejecutar con cargo al presupuesto del Cabildo. Hemos conseguido también y ha salido a concurso la siguiente fase de la ampliación del aparcamiento de Las Guayarminas con un importe de un millón trescientos mil euros en los que hemos incluido tres planes de cooperación pagado por lo tanto íntegramente por el Cabildo de Gran Canaria, permitiendo ampliar en



sesenta y una nuevas plazas de aparcamiento, algunas de ellas para personas con movilidad reducida y también para motos. También terminaremos los locales que estaban dentro del acuerdo firmado en la permuta del suelo y subsuelo del aparcamiento. Por lo tanto, yo creo que es una inversión muy importante y una gestión a futuro con la ampliación del parque móvil de Gáldar, de los aparcamientos. Por otro lado, ha salido a concurso en estos días el mobiliario y los elementos de decoración de las Casas Consistoriales, saben que ya está en obras todas las partes de las Casas Consistoriales con financiación en este caso de Turismo del Gobierno de Canarias. El proyecto de mejora y acondicionamiento del Campo de Fútbol de La Montaña, el que está detrás del Pabellón Polideportivo de La Montaña, también la mejora del espacio público polivalente de Caideros, todo lo que es el arreglo de las lonas y hacer un cerramiento lateral para el tema del viento, se va a mejorar, ya ha salido a concurso público. También ha salido a concurso público la mejora de la plaza y de la Ermita de Marmolejos, y la restauración y mejora del Parque de La Punta. El techado de la cancha de Sardina se tiene que hacer ahora con un procedimiento de negociado sin publicidad puesto se ha quedado desierto pero se invita ahora a empresas. Con respecto a los proyectos de la Junta de Gobierno Local, se ha aprobado el pasado martes el proyecto del Centro de Estancia Temporal de Animales, CETA, la plaza de Piso Firme, el proyecto de la plaza saldrá a concurso en estos días junto con el CETA, la segunda fase de La Guancha, el Centro de Interpretación también se ha aprobado por más de un millón de euros, financiado en este caso por el Cabildo y sale a concurso, y la ampliación como antes decía el Concejal de Urbanismo, de la calle Marmolejos número 53 por ciento y pico mil euros. Y cuatro buenas noticias. En el Pleno del pasado mes de octubre en el Cabildo, nos daban la financiación a través del Área de Presidencia, para el arreglo y renovación de cuatro parques infantiles, el de El Agujero, el de La Furnia, el de Barrial y el de Cañada Honda. Nos ha comunicado en estos días la Consejería de Industria, la séptima fase de la zona industrial de San Isidro El Viejo por 900.000 euros, una cifra muy importante que permitirá ya terminar la urbanización con esta última o séptima fase de la zona industrial. Ayer recibíamos también la aprobación en el Consejo de Patronato de Turismo del Cabildo de Gran Canaria, una financiación para Gáldar de 818.000 euros. En este caso está una partida para la financiación de El Agujero por 176.043 euros, para el arreglo de la piscina de Emiliano en Bocabarranco por 291.306 euros y continuar la Avenida de Sardina por la Avenida Antonio Rosas por 351.332 euros, continuar con la ejecución de la avenida por donde están las palmeras, es decir, por la bajada de la Avenida Antonio Rosas en Sardina. Por último, en el día de hoy se ha aprobado en Deportes del Cabildo de Gran Canaria, la financiación para el arreglo integral del Estadio de Barrial por valor de 831.126 euros. Es decir, 2.500.000 de euros en menos de un mes y todo del Cabildo de Gran Canaria. Yo creo que tenemos que ser justos con que ha habido mandatos en los que no se ha sido leal y serio con el reparto económico y creo que en este mandato se está haciendo justicia y fíjense que son áreas completamente diferentes. Una es Industria, otra es Deporte, otra es Turismo, otra es Presidencia, pero en total 2.600.000 euros, casi 700.000 euros de financiación que ha venido en un mes para nuestra ciudad. Yo creo que es para estar todos satisfechos.”



El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

10º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejal del Grupo Mixto, Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- La primera pregunta es referente a la obra que se está ejecutando en la Carretera de El Faro, frente a la urbanización, creo que es un refugio de contenedores y no sé si son conocedores de los problemas que les está ocasionando a algunos vecinos, en concreto a un vecino que conlinda, con lo cual también preguntamos si se está llevando un control de esta obra por parte de la Oficina Técnica y si tiene constancia de que hay denuncias presentadas en la Policía, Guardia Civil y hasta en el Juzgado, por la obra que se está ejecutando. Me gustaría saber la opinión de ustedes.

2.- Nos comentan muchos aficionados que se acercan al Estadio de Barrial, que existe un cartel de información de una obra que obstaculiza la visión del campo a los aficionados. Mucha gente llega y se queda en la puerta y ve el partido desde ahí, y allí hay un cartel. Rogamos que se desplace ese cartel a un lugar donde no perjudique a los aficionados que se acercan a dicho estadio y puedan seguir disfrutando del fútbol.

3.- En la calle Elena Keller, existe un gran avispero colgando sobre los contenedores de basura que allí se encuentran por fuera de una finca, con el peligro que eso puede generar. Tiene constancia la Policía Local y creo que el Ayuntamiento tiene conocimiento. Rogamos que urgentemente se actúe y se retire antes de que se produzca alguna desgracia porque mide casi un metro de largo por ancho y puede ser un peligro ahora mismo para las personas que transitan por allí. Lo digo porque está al lado de la casa de mi madre, no lo digo por nada sino porque eso está encima de los contenedores, con lo cual que le echen un vistazo lo antes posible y solucionar este tema para evitar problemas.

4.- En la calle Canónigo de Aguilar en la Urbanización La Enconada, frente al Supermercado León, la placa que señala el nombre de la calle esta totalmente ilegible porque la ha dañado el sol y hace tiempo se ha pedido que se sustituya y rogamos que se cambie dicha placa para poder señalar bien el acceso a dicha calle.

5.- Tengo otro ruego que no lo tengo apuntado y es el tema de Internet, me comentaron esta tarde que no llega a toda Las Rosas igual que en la zona de Los Dos Roques, a ver si se va a actuar en esa zona lo antes posible y saber.

Le dice el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, que no le entendió y le pregunta que si se refiere al tema de la fibra óptica y el Sr. Concejal Don José Blas le contesta que sí.



Acto seguido, formuló la Sra. Concejala del grupo político PSOE, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- El pasado mes de octubre se produjo el cambio de hora, esto hace necesario la adaptación de los diferentes horarios a las nuevas necesidades lumínicas. Por esta razón ROGAMOS, que se valore adecuar el encendido del alumbrado público al nuevo horario de invierno. De la misma forma, existen zonas del municipio que están presentando problemas con el encendido nocturno, teniendo los vecinos que llamar a Policía Local en varias ocasiones para que se solvente.

Por ello, ROGAMOS que se proceda a la revisión de las conexiones del alumbrado para evitar, en lo medida de lo posible, situaciones de este tipo. Los vecinos que han tenido que llamar a la Policía Local, entre uno me incluyo yo y es mi zona de Las Cumbrecillas, que yo creo que este mes he llamado como cinco o seis veces para que haya luz en la calle.

Interviene el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, diciéndole a la Señora Concejala Doña Mercedes, que ahí ha habido un tema de rotura o de derivación a tierra. Le dice Doña Mercedes que entiende que cuando la tormenta sí pudo haber ese problema, pero que después de la tormenta estuvo más días. El Sr. Alcalde le dice que sí estuvo varios días más y que los vecinos lo llamaban y ellos actuaban de inmediato y añadió: “Pero no es por el reloj, la automatización, el encendido es por célula fotovoltaica.” Doña Mercedes: “A las siete de la tarde me he visto saliendo al trabajo que salgo para trabajar de noche, ya es horario nocturno y no hay luz.” El Sr. Alcalde: “Si no hay, no es tanto por la célula que eso es automático porque los sectores se regulan no por reloj manual sino por reloj de célula, pero vamos a mirarlo por si acaso no esté regulado.” Doña Mercedes: “Estoy hablando de dos problemas diferentes, uno que no enciende durante la noche y otro que enciende más tarde y durante la mañana se mantiene más tiempo.”

Seguidamente, el Sr. Concejala del grupo político PSOE, Don Isidro Gil González, da lectura a la pregunta presentada veinticuatro horas antes de la celebración de este Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales y, con el objeto de que sea contestada en esta sesión:

- De acuerdo con la información ofrecida, la primera fase de la obra de la Avenida Juan Quintana en El Agujero ha finalizado. Sin duda, consideramos que es una actuación necesaria y beneficiosa para el conjunto de la ciudadanía, como se ha visto en los campeonatos de Bodyboard y Surf. Hemos podido comprobar que ha dado comienzo la segunda fase, nos gustaría conocer si se cuenta con los permisos de Costas y licencias pertinentes, así como el presupuesto y el plazo de ejecución, ya que la misma carece del cartel de la información señalada.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejala del grupo político PSOE, Don



Isidro Gil González, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Los vecinos de la calle Miguel de Padilla se quejan de la falta de limpieza en dicha calle que se hacía hace unos meses, pero últimamente no aparecen por el lugar presentando un aspecto de abandono, ello unido a la presencia de rabogatos que invaden las orillas y ambos lados de la calle y, se hace necesaria una intervención eficaz y pronta para evitar su expansión e invasión. De todos es sabido que es una planta que llegó a Canarias a mediados del siglo XX como una planta ornamental, pero se escapó de los jardines. Desde entonces no ha dejado de colonizar espacios considerándolo un peligro para nuestra flora.

Por dicho motivo, se Ruega se hagan las gestiones pertinentes para que esta calle sea atendida como lo fue meses atrás para su limpieza y proceder a la eliminación, donde proceda, con los medios que sean, para neutralizar dicha planta por el aspecto invasor que se aprecia en dichas vías, por lo que también es aplicable a otras zonas y barrios de este municipio.

2.- En la Calle José de Sosa, donde está ubicado el IES Roque Amagro, que es la principal, hemos recibido hace unas semanas quejas del mal olor que presentan los contenedores al abrir la tapa para depositar las bolsas de basura. Hace unos días nos hemos personado en el lugar para comprobar la certeza de dichas quejas y evidentemente el olor era muy fuerte e insoportable. Esta queja unida a los pasos de peatones, lugar que apenas se ven al estar semiborrados, suponen un peligro para los estudiantes, para favorecer su seguridad y una advertencia a los vehículos por su visibilidad, ya que dicho lugar es frecuentado por muchos estudiantes a la entrada y salida del centro educativo a diario para cruzar. Por dicho motivo, se Ruega se compruebe el mantenimiento del lavado e higienización periódica de los contenedores, suponiendo que estará recogido en el contrato de la privatización de dicho servicio, así como el pintado de los pasos de peatones para garantizar la seguridad y protección del peatón y la advertencia a los conductores.

3.- Hace unos días se anunciaba en prensa por parte del Ayuntamiento de Guía, la inversión de 60.000 euros en ayudas al estudio a los estudiantes de dicho municipio. Por ello, preguntamos si este Ayuntamiento tiene contemplado alguna dotación o solicitarla a otra institución, de algún tipo de ayuda a los alumnos, siguiendo algunos criterios, si fuera posible, a los universitarios de Gáldar que estudien en la isla o fuera de la isla, al no poderlo hacer aquí por no existir la facultad o formación de la carrera que han elegido para sus estudios. Sabemos que muchos estudiantes tienen becas estatales y también hay algunos que por haber suspendido una asignatura, no logran tener ese criterio para tenerla. De todas formas son estudios universitarios donde todo el dinero que puedan tener para poder soportar esos estudios, siempre es bienvenido, por eso es la pregunta que hacemos.

4.- Actualmente en el municipio, hay varias obras en ejecución que se están realizando para mejorar infraestructuras para el beneficio de nuestros barrios y a nuestros ciudadanos. Sin embargo, hay dos obras emblemáticas que se destacaron en su momento por la importancia de las mismas, como fue la reconstrucción de la Cuarta del Agua y el Parque Urbano, obra amplia con



bastante diversidad. Una de ellas para mejorar la accesibilidad y la estancia y la otra, la protección de una estructura importante de aquella época como fue el reparto de aguas. Dichas obras llevan varios años paradas y cerradas, le hemos preguntado en Pleno sobre la situación de las mismas y nos han dicho que había problemas con la constructora y otros de tipo técnico. La pregunta que nos hacen los ciudadanos es el motivo de su paralización, ya que de alguna forma iban en beneficio de la ciudadanía para su utilización y que son mejoras dentro del casco del municipio como la protección histórica de un bien social y cultural, el cerramiento fue para evitar la entrada, según nos comentaron, de personas no autorizadas.

Por dicho motivo preguntamos:

¿Cuál es la situación actual de dichas obras, ambas de distinta finalidad, pero muy necesarias, ya que están en fase de culminación y la previsión de su apertura es a corto o a largo plazo?.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar la Sra. Concejala de Playas y Barrios, Doña Nuria Esther Vega Valencia, para contestar lo siguiente: “Con respecto a la pregunta de veinticuatro horas sobre la Avenida Juan Quintana Mendoza, decirle que no es una obra que se esté realizando por fases. Es un proyecto único que todavía no está terminado. Sí disponemos de todos los permisos. Este Ayuntamiento tiene todos los permisos supramunicipales para poder ejecutar la obra. También decirle que el proyecto tiene un periodo de ejecución a quince de junio de 2023 y tiene un coste, el proyecto de obra de la Avenida de El Agujero, de 188.366,80 euros.”

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestó lo siguiente: “Con respecto a Las Cumbrecillas de El Faro, me corrige Don Ancor que sabe de esto un poco más que nosotros, se llama sensor crepuscular. Vamos a preguntar si es reloj todavía manual o si es ese dispositivo que se activa con la caída del sol. Independientemente yo creo que ha habido algún tipo de avería y por eso había noches en las que no había luz. Sea por un tema o sea por otro, vamos a revisar la zona de Las Cumbrecillas de El Faro.”

Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Concejala de Educación, contestó lo siguiente: “La pregunta de Don Isidro sobre las ayudas, yo creo que en un Pleno ya hablamos de que teníamos previsto sacar las ayudas. Ahora mismo solo estamos pendientes de la aprobación de la ordenanza general de subvenciones que ya se ha elaborado y que está pendiente de revisión, y se prevé que salga durante el mes de diciembre. Nosotros ya hemos estado evaluando a qué estudios destinan las ayudas y coinciden más o menos con lo que has dicho, fundamentalmente estudios universitarios que se cursen en la isla o fuera, si los mismos no se ofrecen en la isla de Gran Canaria.”

Don Ancor Bolaños Delgado, Concejala de Actividad Física, Deporte y Salud, contestó lo siguiente: “Con respecto al Ruego de Don Blas, comentarle que sí es cierto que hay un cartel obligatorio por parte del Instituto Insular a través de una subvención para suministro de los proyectores led del Estadio de Barrial. Nos deben un pequeño porcentaje, un 25%, por lo tanto, el cartel hasta que no esté el dinero, no lo vamos a quitar. Entendimos que esa posición al ser



la entrada del Estadio, la subida de las escaleras, es la menos que molesta. Si lo rodamos hacia la derecha se quejarán los de la cantina y si lo rodamos hacia la izquierda, se quejarán los que se sienten delante de los baños. Por lo tanto, desde el minuto uno que llegue el dinero, en el dos, no hay cartel.”

Don Agustín Rafael Pérez Mateo, Concejal de Sanidad y Bienestar Animal, contestó lo siguiente: “Con respecto al avispero, efectivamente teníamos conocimiento hace unos pocos días. El mismo día nos desplazamos hasta la zona y fue imposible con los medios que teníamos acceder y quitarlo de la manera que se tiene que quitar y, hemos necesitado un vehículo especial con cesta y ya los próximos días va a estar controlada la situación.”

Don Julio Mateo Castillo, Concejal de Nuevas Tecnologías, contestó lo siguiente: "Con respecto a la pregunta de Don Blas de la fibra óptica, comentarle que en el caso de Las Rosas estaba incluido dentro del despliegue que se había firmado en el mes de abril entre el Ayuntamiento de Gáldar y Telefónica para este barrio, siendo uno de los contratos pioneros en Canarias, porque como saben por primera vez, el Ayuntamiento financiaba directamente el despliegue de fibra óptica en este barrio para adelantarnos al despliegue futuro porque no contaba con financiación, pero en la ejecución de los trabajos nos hemos encontrado con la negativa por parte de algunos vecinos en la Subida de Las Rosas, que no han dado permisos para utilizar los postes que ya estaban ubicados en el interior de sus fincas y ha habido que replantear el proyecto. Está previsto que ya en estas próximas semanas se finalice y entre en cobertura a lo largo del mes de diciembre la zona de Las Rosas que falta, quedando ya culminado el cien por cien de cobertura en el barrio de Piso Firme y de Las Rosas. Estamos solucionando algunos problemas puntuales que ha habido. Hoy se estaban instalando postes también en otras zonas de Piso Firme, en la zona de Camino Llano Alegre que está también terminándose ya de ejecutar. Por otro lado, comentarle que en el caso de Los Dos Roques que también preguntaba y La Punta, creo que ya lo comentamos en un Pleno anterior, la pregunta era del Partido Socialista, hemos tenido que ejecutar un proyecto que está la Oficina Técnica terminando de redactarlo para sacarlo a licitación para poder hacer el soterramiento de toda la línea de fibra óptica en toda la zona afectada por Costas, porque Costas no permite la instalación de postes y como sabe, el gran problema tanto de Los Dos Roques como de La Punta, fue que los vecinos no permitieron el paso en 2019 de la fibra por sus fachadas; por lo tanto, al no tener esa opción y tampoco poder hacerlo por postes porque Costas no lo permite, no va a quedar otro remedio que el Ayuntamiento financie la ejecución de toda la canalización en la parte de la curva de la calle Bajitierra en Los Dos Roques y de casi un kilómetro de soterramiento en el caso de La Punta para poder llevar ya la fibra óptica a todos los vecinos de estos dos barrios. También el Alcalde ha firmado ya en estos días una licencia para la zona de Barranquillo del Vino y de El Faro de Sardina que también quedaban pendientes y, también en esta semana han estado recopilando los permisos en la zona de la recta principal de Caideros que quedaba pendiente ese despliegue y también está previsto para que en el mes de diciembre se finalice ya el despliegue de Caideros y una zona de Juncalillo y El Tablado que también estaba pendiente; con lo cual avanzamos



bastante, estamos ya por encima del noventa por ciento de cobertura en Gáldar y ultimando ya los flecos de los últimos barrios que quedan por poner en cobertura para pronto llegar al cien por cien de las viviendas de nuestro municipio.”

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestó lo siguiente: "Yo voy a responder una pregunta de Don Blas que dice “conocen los problemas que están ocasionando a algunos vecinos...”, no, a un vecino que dice que aquello es de él y para eso están los Juzgados. Y cuando se va al Juzgado, se espera todo el mundo la respuesta del Juzgado y por lo tanto, cuando los temas se judicializan, yo me callo. En el Pleno no se habla hasta que no habla el Juez. Nosotros tenemos una opinión y por eso entendemos que se pueda ejecutar obra pública entre otras cosas porque me gustaría saber por qué se ha permitido entonces el asfalto durante años allí. Buena pregunta verdad. Pues que la responda un Juez, ni el señor que se preocupa en que no se pongan allí los contenedores, ni el Alcalde. Que responda un Juez, él ha actuado, ha ido donde ha tenido que ir y nosotros acataremos lo que diga el Juez pero buena pregunta es que alguien me diga por qué durante años aquello ha sido un lugar que se ha asfaltado con dinero público y que se han puesto contenedores durante décadas. Yo creo que cuando se responda, sabremos todos a qué atenernos, el primero el Alcalde porque yo acataré lo que diga un Juez pero también la persona denunciante y simplemente un detalle, qué raro que en uno o dos días hayan empezado a aparecer perfiles falsos insultantes y se lo puedo enseñar cuando usted quiera y que hacen referencia a este tema. Lo dejo ahí, porque también yo sé ir al Juzgado y, ya está bien. Simplemente lo dejo ahí.”

Don Heriberto José Reyes Sánchez, Concejel de Urbanismo, contestó lo siguiente: “Simplemente por añadir un poco más a lo que acaba de comentar el Señor Alcalde, desde agosto que históricamente se inició esta problemática, le hemos dicho al señor que presentara escritura y no ha presentado ninguna escritura.” Interviene el Sr. Alcalde diciéndole a Don Blas que escuche que es importante. Continúa Don Heriberto: “Presenta correos, presenta denuncia a la Policía Local, presenta denuncia a la Guardia Civil, pero se lo hemos dicho desde el minuto uno que se lo comentó la compañera Chona Ruiz, “traiga la escritura” pero parece ser que no la tiene. Él dice que eso a nosotros no nos la tiene que dar, pues no entendemos a quién se la tendrá que dar porque él primero tendrá que acreditar que eso es de su propiedad. Y como le hice yo el mismo caso cuando empezamos a tirar el tendido del Instituto, por un error de la empresa se empezó a hacer una zanja en una propiedad privada. Viene el vecino tranquilamente y dice “este terreno es mío”, trae la escritura, se comprueba y le decimos que sí, que hemos cometido un error. Se tapa la zanja y se hace por otro lado. Se le ha explicado a este señor que estuvo esta semana en Alcaldía, pero él dice que a nosotros no tiene que traernos la escritura. Y por seguir comentando, el Técnico de Urbanismo ha comprobado que eso es suelo urbano consolidado y que está por detrás del suelo edificable que está previsto en el plan general. Por otro lado, en relación a las preguntas realizadas por Don Isidro de las obras, la Cuarta del Agua no está parada, la parte de accesibilidad está resuelta hace meses cuando pavimentamos la rampa. Está incluida en la obra adjudicada a la empresa Rodríguez Luján que



tiene las dos partes, Calle Médico Martínón León y el espacio público de Las Troneras. Como usted entenderá, hemos priorizado la ejecución de la calle Médico Martínón León. Saben que es una vía muy importante dentro del municipio, que hemos tenido que hacer cambios circulatorios a final de la calle Drago y también en la calle Magistral Alonso Vega tuvimos que poner un semáforo, entonces estamos priorizando en esa obra la ejecución de esa calle, que tenemos la intención de que quede abierto el tráfico de nuevo antes de las navidades. Cuando la calle en sí esté ejecutada, la empresa que la tiene adjudicada, terminará el espacio público de Las Troneras. Y en cuanto al parque urbano, esta misma semana hemos llegado a un acuerdo con la empresa constructora para la rescisión de mutuo acuerdo. Ahora estamos en el procedimiento, vamos a comenzar a revisar el proyecto, el proyecto es antiguo, es del año 2017 y tenemos que cuantificar la parte de obra que falta por hacer, valorar materiales, actualizar los precios, actualizar también la normativa y sacarlo a licitación lo antes posible. No obstante, estamos estudiando la existencia de posibles lotes de unidades autónomas de obras que podamos empezar a ejecutar lo antes posible para reiniciar las obras en el menor tiempo posible.”

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, añadió lo siguiente: “Yo creo que es una buena noticia que se haya rescindido ya el contrato y que arranque también la licitación en breve del Parque Urbano de la Calle Delgado.”

Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Concejala de Hacienda, contestó lo siguiente: “Con respecto a los dos ruegos planteados por el Partido Socialista, uno relacionado con la calle Miguel de Padilla, la falta de limpieza y el otro la calle José de Sosa por el mal olor de los contenedores, lo que haremos con estos dos ruegos Don Isidro, es trasladarlo directamente al técnico designado para el seguimiento de estos dos servicios y que en consecuencia, requiera a las dos empresas.”

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestó lo siguiente: “Había un ruego para el área de Cultura de la placa de la calle Canónigo Díaz de Aguilar, es simplemente que Cultura cambie el letrero.”

Interviene Don Isidro Gil González, Concejala del grupo político PSOE, para comentar lo siguiente: “En la misma pregunta se hablaba de algo que yo considero muy peligroso que es el tema de esta planta invasiva, el rabogato, no sé si ustedes prevén hacer algo.” El Sr. Alcalde: “¿Nosotros?” Don Isidro Gil: “El Ayuntamiento”. Finaliza el Sr. Alcalde: “Eso son políticas medioambientales del Cabildo y del Gobierno. Ese problema no es municipal. Es un problema que es insular, el problema es que si no se ataja en los barrancos. Es un problema que no es solo en la calle Miguel de Padilla, ojalá fuera solo en esa calle. Este tema es un tema que tienen que tomar conciencia las Consejerías de Medio Ambiente, sean del Gobierno o sean del Cabildo; además a lo mejor pillara hasta fondos europeos porque este problema ya es un problema invasivo, efectivamente, yo antes lo escuchaba, es una realidad, pero no es un problema de la calle Miguel de Padilla, ojalá fuera el problema en una calle. Este problema está en todo el municipio y en toda la isla.”



Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

